



**ORDENANZA Nº 576/013.-**

**VISTO:**

El Expediente de Tierra Original Nº 3.564/2.004, mediante el cual giran las actuaciones administrativas, de la tierra individualizada como Lote 11, Parcela 13, otorgado en Concesión a favor del Señor **Buz Maximiliano Iván DNI.Nº 24.157.866**, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, obra a fs. 07 y 08, del mencionado Expediente de tierra, la Ordenanza Nº 147/2003 de fecha 08/12/2003, Promulgada por Decreto Municipal Nº 197/03, mediante dichas normas legales, se otorga en Concesión el Lote 11, Parcela 13, a favor de **Buz Maximiliano Iván DNI.Nº 24.157.866**, para llevar adelante un proyecto de producción de verduras y hortalizas bajo cubierta de aproximadamente una (01) hectárea;

**Que**, mediante Nota registrada bajo Expediente Nº 2990/04, de fecha 06/01/2004, obrante a fs. 11, el interesado fue notificado de las citadas normas legales, firmando el recibo Diana Vizzotto;

**Que**, mediante Nota registrada mediante Expediente Nº 3333/04, de fecha 22/04/04, obrante a fs. 12, el interesado fue notificado a presentar con carácter de urgente el consumo eléctrico estimado con la mayor precisión posible en función del proyecto presentado, firmando el recibido Diana Vizzotto;

**Que**, con fecha 28/10/2004, obra a fs. 13, el Certificado de Entrega de Mojoneros, firmado por el Área Técnica del Municipio y el interesado;

**Que**, obra a fs. 15, nota registrada bajo Expediente Nº 3786/04, de fecha 15/11/2004, mediante la cual el interesado es notificado para que inicie las gestiones correspondiente ante la Escribana Silvia Vidalle y realice el Contrato de Concesión, conforme las normas legales, siendo este un trámite indispensable para el seguimiento del trámite respectivo, la Señora Diana Vizzotto recibe la nota mencionada;

**Que**, obra a fs. 16, Comunicado Radial de fecha 22 de Setiembre del año 2005, mediante la cual se solicita al interesado, se presente en la Oficina de Tierras y Catastro Municipal, en horario administrativo y a la mayor brevedad posible, a efectos de notificarlo de la continuidad de los trámites de la tierra oportunamente otorgada;

**Que**, obra a fs. 17, Nota registrada mediante Expediente Nº 4348/2005, de fecha 20/09/2005, mediante la cual se le informa al interesado, que de acuerdo a los Antecedentes obrantes en el Expediente de referencia, se ha podido constatar que el Contrato de Concesión, por la tierra otorgada, aun no ha sido presentado, solicitando que arbitre los medios correspondientes a fin de efectivizar dicho trámite a la brevedad posible, a efectos de evitar mayores inconvenientes, recibiendo dicha nota la Señora Diana Vizzotto;

**Que**, obra a fs. 18, Nota registrada mediante Expediente Nº 2951/05, de Fecha 01/11/2005, dirigida a este Municipio por el Señor Maximiliano Iván Buz Vizzotto, mediante la cual manifiesta que no ha podido realizar el Contrato de Concesión, debido a que la Señora Escribana Silvia Vidalle no ha atendido en su estudio por razones personales, comprometiéndose a formalizar los aspectos legales requeridos, en cuanto se normalice esta situación;

**Que**, obra a fs.19 y 20, del mencionado expediente de tierra, Resumen de los pagos realizados por la tierra, por parte del interesado, pudiendo observar que el último pago realizado conforme los antecedentes datan, del 15/05/2007, correspondiendo al Canon Anual 2007;



////..... Corresponde a Ordenanza Nº 576/013.-

**Que**, obra a fs. 21, Estado de Cuenta Corriente de la tierra de referencia, registra como último pago el 14/05/2007, mediante recibo Nº 41734, cancelando el Canon Anual 2008;

**Que**, además obra en el Expediente de Tierra, Planilla de Liquidación practicada por la tierra, sin sellos, ni firmas;

**Que**, mediante nota registrada bajo Expediente Nº 2194/2009, de fecha 15/04/2009, dirigida al interesado mediante la cual se le solicita su presencia en las Oficinas de Tierras y Catastro Municipal, a efectos de cumplimentar el Artículo Primero de la Ordenanza Nº 147/03, en la que se Autoriza a Celebrar el Contrato de Concesión con el Municipio, por una fracción de tierra en el Sector Productivo, cuya nota fue recibida por el Señor Pedro Acuña;

**Que**, obra en el Expediente Un Informe realizado por Hugo Formia y rubricado por la Señora Secretaria de Planeamiento y Desarrollo Urbano Juana Romero, mediante el cual informa que en el predio de aproximadamente una (01) hectárea, una parte se ha nivelado para hacer alfalfa y avena, cuenta con alambrado perimetral de siete (7) hilos completo, tiene en dos laterales álamos y en otro ciprés para cortina, hay 10 frutales (Cerezos – Manzanos) hay 10 pinos, se observa imágenes del lugar;

**Que**, Obra otro Resumen de los pagos realizados por parte del interesado, pudiendo observar que el último pago realizado conforme los antecedentes datan, del 06/01/09, según Recibo Nº 46373, cancelando el Canon Anual 2009;

**Que**, además obra en el Expediente de Tierra Original Nº 3.564/2.004, Nota S.P.y D.U. Nº 1255/09, Registrada mediante Expediente Nº4498/2009, de fecha 19/07/2009, dirigida al Señor Intendente Municipal por la Señora Secretaria de Planeamiento y Desarrollo Urbano Juana Romero, mediante la cual eleva adjunto el mencionado Expediente de Tierra por la cual giran las actuaciones de la tierra otorgada al Señor **Buz Maximiliano Iván DNI.Nº 24.157.866**, poniendo a conocimiento, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente que, con fecha 28 de Octubre del 2004, se le realiza la entrega formal del lote al interesado dando inicio al pago del Canon Anual por el uso de la tierra, además indica que al día de la fecha no se ha realizado el Contrato de Concesión, solicitando elevar las actuaciones para consideración del Honorable Concejo Deliberante;

**Que**, mediante Nota I. Nº 311/09, registrada mediante Expediente en el Honorable Concejo Deliberante Nº 157/09, de fecha 05/08/2009, ingresan las actuaciones para consideración del Cuerpo;

**Que**, el interesado solicita la Modificación del Proyecto Zona Productiva, registrado mediante Expediente Nº 421/012, de fecha 28/05/012;

**Que**, mediante Ordenanza Nº 509/012, de fecha 12/12/012, este Cuerpo Legislativo No se hace lugar a lo solicitado por el Señor Maximiliano Iván Buz DNI.Nº 24.157.866, en su nota registrada mediante Expediente Nº 421/012, de fecha 28/05/2012, estableciendo en su Artículo segundo, Invitar al Señor Maximiliano Iván Buz a la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano y así analizar la viabilidad de lo solicitado;

**Que**, mediante Informe Nº 110/012, Producido por la Direccion de Obras y Servicios Públicos, de fecha 19/07/012, informa las mejoras realizadas en la tierra de referencia;

**Que**, la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano, entiende que, se le han realizado todas las notificaciones de rigor, para que el interesado regularice su situación, con respecto al pago de la tierra, fracasando el cumplimiento del objeto para lo cual fue otorgada la tierra. Por lo que se han cumplido todos los requisitos para que opere la Caducidad del Lote otorgado, sin derecho a indemnización alguna. Las sumas abonadas y las mejoras realizadas, quedaran a favor de la Municipalidad de Aluminé;



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

////..... Corresponde a Ordenanza Nº 576/013.-

**Que**, el Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 19 de Junio del Año 2013, Resuelve: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano, mediante el cual se Caducan los Derechos que pudieran corresponder al Señor **Buz Maximiliano Iván DNI.Nº 24.157.866**, por la tierra individualizada como Lote 11, Parcela 13, del Sector Productivo II, de la Localidad de Aluminé, con pérdidas de las sumas abonadas y de las mejoras realizadas a favor de la Municipalidad de Aluminé;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:**

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** **DECLARESE**, la Caducidad de la Otorgación en Concesión del Lote 11, Parcela 13, del Sector Productivo II, con una superficie aproximada de (01) hectárea , de la Localidad de Aluminé, otorgado mediante Ordenanza Nº 147/03, de fecha 08/12/2003, a favor de **Buz Maximiliano Iván DNI.Nº 24.157.866**, con pérdidas de las sumas abonadas y de las mejoras realizadas a favor de la Municipalidad de Aluminé.-

**ARTÍCULO 2º:** **CONSIDERESE**, el Lote 11, Parcela13, del Sector Productivo II, de la Localidad de Aluminé, **libre de ocupantes**.-

**ARTICULO 3º:** La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

**ARTÍCULO 4º:** **COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ARTÍCULO 5º:** **COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE**.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2013. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1825/013.-

**Fdo. Villa  
Nedok**